



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**

Administración

## APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL ICIO

### *APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL ICIO*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal, nº 3 "Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras", que fue aprobado provisionalmente por la Corporación mediante acuerdo Plenario de fecha 7 de noviembre de 2024.

El expediente estará expuesto al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación por los interesados de las sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas

En Albolote, a 8 de noviembre de 2024

Firmado por Salustiano Ureña García – Alcalde-